



**PROSPECTO SIMPLIFICADO FONDO MUTUO ESTRUCTURADO BBVA
OPORTUNIDAD ESPECIAL SOLES II FMIV**

INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL INVERSIÓNISTA

Este documento contiene la información básica que el Inversionista necesariamente debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas del Fondo Mutuo Estructurado **BBVA OPORTUNIDAD ESPECIAL SOLES II FMIV** (en adelante, el “Fondo”), siendo su responsabilidad cualquier decisión que tome. Esta información debe ser complementada con el Contrato de Administración y el Reglamento de Participación, el cual puede ser consultado en la página web: www.bbvacontinental.pe o solicitarlo al agente colocador (BBVA Banco Continental).

BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del Fondo.

El valor de las inversiones del Fondo es variable, dependiendo de las condiciones del mercado y, por consiguiente, también es variable su valor cuota. Por ello, no es posible asegurar que el inversionista o partícipe del fondo mutuo obtendrá en el futuro una rentabilidad determinada o que el valor cuota del Fondo alcanzará algún valor predeterminado.

El Fondo ha sido inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, la “SMV”), lo cual no implica que la SMV recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.

El inversionista debe tener en cuenta que BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos no es una entidad bancaria. BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, así como su personal, están impedidos de recibir dinero de los partícipes.

LEA Y CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA REFERENCIAS FUTURAS.

Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 05 de abril de 2018

1. DATOS GENERALES DEL FONDO:

- 1.1 Nombre del Fondo Mutuo: **BBVA OPORTUNIDAD ESPECIAL SOLES II FMIV**
- 1.2 Tipo: Fondo Mutuo Estructurado
 - 1.2.1 **Moneda** del Valor Cuota: S/ Soles
- 1.3 Sociedad Administradora: BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos
- 1.4 Custodio: BBVA Banco Continental
- 1.5 Plazo de Vigencia: 1 año contado a partir del inicio de la etapa operativa

2. RÉGIMEN LEGAL DEL FONDO

El Fondo se rige por las disposiciones del presente Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación, Contrato de Administración, Decreto Legislativo N 861, Ley del Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores (en adelante, la "LEY"), el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución CONASEV Nº 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificaciones posteriores (en adelante, el "REGLAMENTO"), y otras disposiciones de carácter general que dicte la SMV.

El fondo fue inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades Nº016-2018-SMV/10.2 de fecha 07 de febrero de 2018

3. INVERSIONES DEL FONDO

3.1 El Objetivo de Inversión

El Fondo mutuo estructurado BBVA OPORTUNIDAD ESPECIAL SOLES II FMIV tiene como objetivo invertir predominantemente en instrumentos representativos de deuda y en menor medida en instrumentos derivados ambos expresados en soles. Las inversiones se concentrarán indistintamente en el mercado local e internacional. Los niveles de riesgos para instrumentos representativos de deuda tendrán una clasificación local igual o superior a AA- para el largo plazo y CP-2 para el corto plazo. Los niveles de riesgos para instrumentos representativos de deuda en entidades financieras locales tendrán una clasificación igual o superior a B-. Asimismo, los niveles representativos de deuda internacional tendrán una clasificación internacional igual o superior a BBB- para el largo plazo y CP-3 para el corto plazo.

Para lograr este objetivo, el Fondo tendrá como estrategia (i) recuperar por lo menos el 100% del capital invertido en éste más la comisión unificada invirtiendo un porcentaje de su capital en instrumentos representativos de deuda de tal manera que a su vencimiento el principal devuelto más el interés recibido sea por lo menos igual al 100% del capital del Fondo más la comisión unificada; y (ii) obtener un rendimiento variable sujeto a la apreciación de una cesta de acciones , Índices y/o ETF a través de una opción financiera. Dicho instrumento estará expresado en soles y permitirá obtener un rendimiento variable sujeto al rendimiento de la cesta.

La inversión en la opción financiera es obligatoria y será mantenida por lo menos hasta 3 días antes del vencimiento del fondo, según los lineamientos de este fondo. No obstante, el valor de dicha opción durante el tiempo de vida del fondo está expuesto a fluctuaciones en su valor de mercado, contemplando la posibilidad que su valor puede llegar a ser cero.

La duración del portafolio de inversión será como máximo de 1 año desde el inicio de la etapa operativa. El vencimiento de las inversiones de instrumentos de deuda debe encontrarse dentro de los treinta (30) días anteriores al vencimiento del fondo.

Si bien la política de inversión del Fondo busca recuperar por lo menos el 100% del capital invertido más la comisión unificada, el Fondo no se encuentra sujeto a ninguna garantía de tercero.

El Fondo podrá invertir en instrumentos derivados que se indica en la Política de Inversiones, pero únicamente sin fines de cobertura en el caso de opciones financieras. Sin embargo El Fondo podrá realizar forward de moneda con fines de cobertura.

3.2 Política de Inversiones

POLITICA DE INVERSIONES	% MIN sobre la cartera	% MAX sobre la cartera
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS		
Instrumentos representativos de deuda o pasivos	90%	99.60%
SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	100%
SEGÚN MERCADO		
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO(1)		
Inversiones con calificaciones de riesgo local:		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP2 en Corto Plazo	0%	99.60%
Inversiones en Entidades Financieras		
Categoría A+ hasta A-	0%	99.60%
Categoría B+ hasta B-	0%	40%
Inversiones con calificaciones de riesgo internacional:		
Categoría AAA hasta BBB- para la deuda de Largo Plazo	0%	99.60%
Categoría CP1 hasta CP3 para la deuda de Corto Plazo	0%	40%
Instrumentos con riesgo Estado Peruano	0%	99.60%
Instrumentos sin clasificación	0%	0%
INSTRUMENTOS DERIVADOS (2)		
Forward a la moneda del valor cuota	0%	99.60%
Opciones financieras	0.4%	10%

(1) Válido solamente para las inversiones en instrumentos representativos de deuda y pasivo. Dentro de la categoría Entidades Financieras se consideran los depósitos en el sistema financiero y, en la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, a los certificados de depósito bancario.

(2) Los porcentajes de inversión en derivados (forwards) se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto nocional o total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del Fondo Mutuo. Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición. Asimismo este fondo contempla la inversión en instrumentos derivados sin fines de cobertura a través de opciones financieras.

3.3 Indicador de comparación de rendimientos de EL FONDO

El Indicador de Comparación (IC) del Fondo será un índice ponderado compuesto en un 98% por el promedio aritmético simple de las tasas de cuentas de Depósito a Plazo a 360 días en soles de los 3 principales Bancos (*) del país (por el tamaño de los pasivos), y un 2% del rendimiento del “MSCI ACWI Index” o MXWD Index, durante el periodo operativo del Fondo.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo no necesariamente corresponde al riesgo y rendimiento del índice representado por el índice representado por el indicador de comparación de rendimientos (“benchmark”).

$$IR = 98\% \times \frac{r_A + r_B + r_C}{3} + 2\% \times r_{MXWD}$$

Donde:

r_A = tasa de depósito a plazo a 360 días en soles Banco A

r_B = tasa de depósito a plazo a 360 días en soles Banco B

r_C = tasa de depósito a plazo a 360 días en soles Banco C

r_{MXWD} = rendimiento del periodo del MSCI ACWI Index (MXWD Index). www.bloomberg.com

(*) La fuente para las tasas de depósitos en soles de los principales bancos será la proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's.

En ese sentido los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con el mencionado índice durante los mismos periodos.

4. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

a) Gastos a cargo del Inversionista:

- Comisión de Suscripción: De 0% a 10.00% + IGV. Actualmente es de 9% + IGV una vez de haber iniciado la etapa operativa del fondo. Antes de la etapa operativa no se cobra comisión
- Comisión de Rescate: 10.00% + IGV, sólo si se retiran los fondos antes de cumplir el plazo mínimo de permanencia. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al fondo.
- Comisión de emisión de certificados de participación: Se cobrará solo si se pide la emisión del certificado, cuyo costo es de US \$ 50.00 + IGV por cada título físico.
- Comisión de Transferencia: De 0% a 10.00% + IGV. Actualmente es de 9% más impuestos. para suscripciones realizadas después del inicio de la etapa operativa del Fondo (no aplicable para suscripciones durante la etapa pre-operativa).
- Comisión de Traspaso: 10.00% + IGV. Sin embargo, los cargos por comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables, si fuera el caso.

b) Gastos a cargo del Fondo:

- Comisión Unificada del Fondo: Comisión de administración: de 0% a 5.00% + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. A la vigencia del presente Prospecto Simplificado se cobra el 0.95% nominal anual (base 360) + IGV.
- Comisiones propias de las operaciones de inversión: Hasta 5.00% del monto negociado. (incluye comisión de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, contribuciones SMV, CAVALI y BVL, impuestos mantenimiento de cuentas, transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza).

5. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO

- a) Moneda del Fondo: S/ Soles
- b) Suscripción inicial: S/ 1,000.00 soles o su equivalente en cuotas. Suscripciones posteriores se podrán realizar únicamente dentro de la etapa pre-operativa. Después de la etapa pre-operativa se cobrará comisión de suscripción.
- c) Valor inicial de las Cuotas de Colocación: S/ 100.00 soles
- d) Rescates mínimos: No aplica
- e) Rescates y Suscripciones programadas: No aplica
- f) Plazo mínimo de permanencia: 1 año contando desde el inicio de la etapa operativa.
- g) Hora de corte: la hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte.
- h) Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día. Para mejor entendimiento, se incluye el siguiente cuadro:

Día del Aporte o presentación de la solicitud del rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)
Lunes	Lunes	Lunes
Martes	Martes	Martes
Miércoles	Miércoles	Miércoles
Jueves	Jueves	Jueves
Viernes	Viernes	Viernes

(*) No aplica en caso de: (i) el día del pago fuese feriado, caso en el que el pago se realizará al día útil siguiente, (ii) que el rescate sea calificado como significativo.

Cabe señalar que, para los casos de traspaso, la asignación del valor cuota dependerá de las condiciones establecidas en los respectivos prospectos simplificados de los fondos en los que opere el rescate y la suscripción de cuotas.

- i) Medios y Horario de atención: Las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA Banco Continental, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA Banco Continental). No se atenderá solicitudes de suscripción, rescate, traspasos y transferencia los sábados, domingos ni feriados.

Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (página web) www.bbvacontinental.pe, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. Para Personas Naturales existe un importe máximo para proceder con el rescate, en relación al parámetro que tenga definido cada cliente con el BBVA Banco Continental.

En caso de que el cliente decida ampliar dicho parámetro, se deberá comunicar con la central de atención de dicho banco para tal efecto. En el caso de suscripciones y rescates de Personas Jurídicas, el partícipe suscribirá con el BBVA Banco Continental el formulario de inscripción de Banca por Internet donde autorizará los límites y facultades de sus apoderados.

- j) Plazo para el pago de rescates: Para el caso de rescate el pago se efectuará en un plazo que no excederá de tres (3) días útiles de presentada la solicitud.
- k) Rescates significativos; Los rescates individuales que superen el 5% del patrimonio neto del Fondo del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del Fondo del día serán considerados como rescates significativos, siempre que no exista liquidez suficiente para realizar el pago dentro del plazo señalado en el literal j) precedente, el /los partícipes serán notificados dentro de los dos (2) días útiles de presentada la solicitud de rescate. El pago de dichos rescates deberá realizarse dentro los 10 días útiles de presentada la solicitud.
- l) Agente colocador: las labores de agente colocador serán realizadas por el BBVA Banco Continental.

- m) Periodo y Monto de colocación:
 - i) El periodo de colocación del Fondo será de hasta 60 días a partir de la fecha de inicio de la etapa pre-operativa.
 - ii) Solo se permiten suscripciones durante la etapa pre-operativa. Después de la etapa pre-operativa se cobrará comisión de suscripción.
 - iii) BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de fondos informará a la SMV en calidad de Hecho de Importancia indicando el cierre del periodo de colocación de las cuotas y el inicio de la etapa operativa del Fondo.
- n) Liquidación del fondo
 - El proceso de liquidación se realizará en la fecha del vencimiento del fondo dicha fecha se comunicará en los estados de cuenta.
 - 1. La redención de cuotas se realizará mediante abono en la cuenta bancaria que el participante señale en la solicitud de suscripción. El abono se realizará dentro de los 10 días útiles siguientes al vencimiento del fondo.
 - 2. En el caso en que el valor cuota al momento de la liquidación sea mayor al valor cuota inicial, por efecto de una variación en el precio de los instrumentos del Fondo, se retendrá el impuesto a la ganancia de capital respectivo de acuerdo a la normativa vigente.
- o) Otros aspectos particulares al Fondo: El Fondo no contempla las suscripciones y/o rescates programados.
- p) Medio y formas de comunicación: Luego de iniciada la etapa operativa, los participes recibirán por el medio establecido en el Contrato de Administración, una comunicación donde se indique el inicio de la etapa operativa.

6. FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los participes del Fondo. Por lo tanto, el participante debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Principales riesgos inherentes a la inversión en los fondos mutuos:

- 1) **Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.
- 2) **Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por la BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- 3) **Riesgo cambiario:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del Fondo respecto de la moneda correspondiente al valor cuota.
- 4) **Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo, y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- 5) **Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del Fondo.
- 6) **Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.

- 7) **Riesgo de reinversión:** Posibilidad que los rendimientos de las nuevas inversiones del Fondo proveniente del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del Fondo.
- 8) **Riesgo de contraparte:** Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del Fondo.
- 9) **Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable. El régimen tributario aplicable a fondos y sus partícipes se encuentran descritas en los artículos 26º y 27º del Reglamento de Participación.
Esta posibilidad también podría presentarse por las modificaciones del régimen tributario en los países en que se invierta el capital; la suscripción, modificación o denuncia de los tratados internacionales en materia tributaria que el Estado Peruano tenga o pueda tener con los países en que se invierta; y, la suscripción o término de convenios de integración entre los mecanismos centralizados de negociación del Perú y los países en los que se invierta.
- 10) **Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:** Posibilidad que la BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y puedan acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.

7. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL FONDO ESTRUCTURADO

7.1 Estrategia

La estrategia de inversión del Fondo involucra 2 tipos de instrumentos:

Instrumento representativo de deuda

- Se adquiere un certificado de depósito, bono y/o depósito a plazo de una institución financiera con clasificación mayor a BBB- internacional para buscar recuperar el 100% del total del patrimonio.

Opción

- Se constituye una estrategia de opciones sobre la cotización de un activo subyacente (instrumento representativo de participación como índice bursátil, cesta de acciones, etc).
- Si el valor del subyacente se encuentra por encima del Precio de Ejercicio (Strike Price) y debajo de un “techo de rentabilidad” al final de la etapa operativa del Fondo, la estructura de opciones pagará un cupón equivalente a la rentabilidad equiponderada de los subyacentes de la cesta.
- Si el valor del subyacente se encuentra por encima del “techo de rentabilidad” al final de la etapa operativa del Fondo, la estructura de opciones pagará un cupón equivalente al rebate negociado previamente.
- En caso contrario la estructura de opciones pagará 0%

7.2 Ejemplo

Patrimonio: S/ 10,000.00

Protección de Capital: 100%

Plazo: 365 días

Comisión: 1.00%

Tasa de depósito a plazo: 2.50% anual

Subyacente: Índice ACWI

Techo de rentabilidad: 10%

Tasa consuelo: 2%

El costo de la prima de opciones: 1.00%

Luego de iniciada la etapa operativa, los partícipes recibirán por el medio establecido en el Contrato de Administración una comunicación en la que se indique el nivel de Precio de Ejercicio del índice ACWI, la tasa techo de rentabilidad y la tasa consuelo.

La rentabilidad del fondo podrá tener tres escenarios:

Escenario 1:

Si el valor del índice ACWI al vencimiento del Fondo es menor al Precio de Ejercicio (Strike Price), el partícipe recuperará el 100% del Capital Invertido

ACWI al cierre del día 365: 2,140

Precio de Ejercicio: 2,150

Rendimiento del cliente: 0.00%

Monto a recibir del cliente: S/10,000.00

En este caso, debido a que el precio del subyacente se encuentra debajo del precio de ejercicio, solo se pierde el costo de la prima y el cliente recibaría su capital al 100%, neto de comisiones.

Escenario 2:

Si el valor del índice ACWI al vencimiento del Fondo es mayor o igual al Precio de Ejercicio y menor al “techo de rentabilidad”, el Partícipe recuperará el 100% del Capital Invertido más una rentabilidad adicional equivalente a la rentabilidad del subyacente durante el periodo.

ACWI al cierre del día 365: 2,725

Precio de Ejercicio: 2,500

Pago condicional: rentabilidad del subyacente = $(2,725 - 2,500) / 2,500 = 9\%$

Rendimiento del Cliente: 9.00%

Monto a recibir del cliente: S/10,900.00

En este caso la estructura genera un rendimiento de 9.00% debido a que se encuentra por encima del precio de ejercicio y debajo del “techo de rentabilidad”, por ende, el cliente recuperaría su capital inicial, y adicional de 9.00% producto del rendimiento de las opciones, neto de comisiones.

Escenario 3:

Si el valor del índice ACWI al vencimiento del Fondo es mayor al “techo de rentabilidad”, el Partícipe recuperará el 100% del Capital Invertido más una rentabilidad adicional que se determinará al inicio de la etapa operativa (tasa consuelo).

ACWI al cierre del día 365: 2,775

Precio de Ejercicio: 2,500

Pago condicional: rendimiento del subyacente = $(2,775 - 2,500) / 2,500 = 11\%$

Rendimiento del Cliente: 2.00% (tasa consuelo)

Monto a recibir del cliente: S/10,200.00

En este caso la estructura genera un rendimiento de 2.00% debido a que se encuentra por encima del “techo de rentabilidad”, por ende, el cliente recuperaría su capital inicial, y adicional de 2.00% producto del rebate, neto de comisiones.